

INFORME EJECUTIVO

Nombre del Proyecto	Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil					
Número del proyecto	9.17.03					
Organismo Auditado:	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil Ministerio de Hábitat y Desarrollo Social de la CABA					
Periodo bajo examen	2016					
Jurisdicción./ Programa (SPP)/ Inciso	Programa 63: Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil; Actividad 3: Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil					
Presupuesto						
	U.E.	Prog.	Act.	Inc.	Descripción	Sancionado
	464	63	3		Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil	50.907.799
	464	63	3	1	Gastos en Personal	51.226
	464	63	3	3	Servicios no Personales	747.080
	464	63	3	5	Transferencias	50.109.493
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.					
Principales Observaciones	Criterios de elegibilidad para la selección de proyectos					
	De los expedientes puestos a disposición a los fines de la labor de auditoría no surge evidencia documental que permita emitir opinión fundada respecto al proceso de evaluación realizado sobre los proyectos. (Obs. 1)					
	Requerimientos normativos en base a declaraciones juradas					
	No se encontraron evidencias acerca del proceso de verificación que debiera realizar el programa sobre los requerimientos normativos solicitados en base a declaraciones juradas, de manera previa a la aprobación de los proyectos; o de su posterior verificación en las visitas de seguimiento, lo que revela una debilidad de control interno. (Obs. 2)					
Principales Observaciones	Tiempo entre disposiciones y firma del convenio					
	Se registra una demora promedio de 117 días entre el dictado de las disposiciones con las que se aprueban los proyectos y la suscripción de los respectivos Convenios; lo cual origina una dilación de los tiempos de inicio y culminación de los proyectos. (Obs. 3)					

	Seguimiento de Proyectos - Se observan debilidades en las actividades de seguimiento y control de los proyectos que reciben aportes a través del programa, en razón de la periodicidad y oportunidad con que se realiza esta labor. Del total de proyectos relevados, 59 han recibido solo una visita; 10 han recibido dos visitas; mientras que los otros 10 no han recibido visita alguna. (Obs. 4) Desestimación de proyectos presentados con misma Línea de Acción - Se considera que lo dispuesto en la Res. N° 128/MHYDHGC/16 sobre este particular no resulta claro y se presta a interpretaciones, dado que no se especifica si la desestimación se refiere a uno o a todos los proyectos de la misma línea de acción presentados. Del análisis realizado surgen casos de proyectos presentados por OSCs, con la misma línea de acción, resultando disímil su consideración a los fines de resultar aprobados o no. (Obs. 5) Inconsistencias de la información relacionada a la cantidad de proyectos aprobados - En el Cuadro de Convocatoria 2016 se informaron como presentados 763 proyectos; mientras que en el listado de Proyectos Aprobados se hallaron los proyectos 764 a 767, que no constaban en el listado de presentados. Estos cuatro proyectos fueron aprobados en disposiciones posteriores a la primera de aprobación, según Cuadro Convocatoria 2016. (Obs. 6) Producción y desarrollo de nuevas tecnologías - No existe descripción formal sobre esta línea de acción (Obs. 7) Faltantes de Documentación en Legajos de proyectos aprobados - Respecto a los requerimientos documentales establecidos por la normativa del concurso a los efectos de la presentación y aprobación de proyectos, se observan faltantes en la documentación en los legajos relevados. (Obs. 8) Presentación de Informes de Avance, Finales y Contables - De la muestra analizada, debe observarse la falta de presentación, por parte de las organizaciones, de los Informes de Avance (63.3%); de Informes Finales de las actividades desarrolladas e Informes Finales Contables (50% y 52% respectivamente).
--	---

	En los legajos no se observan registros o documentación sobre acciones de supervisión del cumplimiento sobre los informes finales y contables de los Proyectos finalizados. (Obs. 9) Financiero Contables • El organismo auditado no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2016; y no obran antecedentes, en la DGTAL del Ministerio, de la formulación del mismo; observando falta de planificación de los recursos para el ejercicio 2016. (Obs. 10) • No existe asignación de recursos financieros para el inciso 1 – Gastos en Personal; lo que impide un reflejo del gasto en este sentido y deriva en una incorrecta imputación. (Obs. 11) • Existen 79 requerimientos que, mediante Decreto N°4 AJG, aprueban las Modificaciones Presupuestarias, pero no constan los actos administrativos aprobatorios de los mismos, ni consta su publicación en el Boletín Oficial. (Obs. 12) • Del análisis sobre carpetas de pago surge lo siguiente: (Obs. 13) - Partida 3.9.2. Servicios de Comidas, Viandas y Refrigerios (Ver Anexo V – Apartado 1) se verificó una incorrecta imputación del gasto ya que todas se corresponden a gastos por servicios de comida prestados en el Hogar Raimondi. Además, los gastos imputados a la partida 3.9.2 fueron aprobados mediante la aplicación del Decreto N° 752/2010 y sus modificatorios, incumpliendo la normativa vigente en materia de compras y contrataciones en la CABA - Partida 5.1.2. Subsidios, Transferencias y Apoyos. (Ver Anexo V. Apartado 2); sobre las 6 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado a la partida 5.1.2 por un monto de \$8.722.844,00 se verificó la incorrecta imputación de la totalidad de los gastos imputados, ya que se corresponden a gastos por compras de juguetes para los Centros de Primera Infancia (CPI); ya que debiera ser inciso 2. - Partida 5.1.7 - Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines De Lucro (Ver Anexo V – Apartado 4); sobre las 17 carpetas de pago relevadas correspondiente al gasto imputado, por un monto total de \$ 3.252.528.- se verificó lo siguiente: ○ El 58% de los gastos imputados se corresponden a proyectos o convenios no informados por el organismo auditado ○ En el 11% de los gastos imputados no consta el acto administrativo
--	---

	○ El 3% de los gastos imputados se refiere a 1 carpeta de pago que no se corresponde con el gasto que figura en la base de transacciones.
Conclusión	La falta de evidencia documental de los procesos de evaluación, selección y seguimiento de los proyectos presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil, a los efectos de recibir subsidios por parte del Programa, no permite emitir una opinión debidamente fundada sobre la gestión realizada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil a los efectos de gestionar la actividad auditada.
